



PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

27 de febrero de 2025

2ª Sesión Extraordinaria

Reunión N° 27

Presidente: Sr. Enzo Ariel Cornejo – Vicepresidente Primero.

Secretario Legislativo: Dr. Gustavo Velert.

Secretario Administrativo: Dr. Jorge Fernández.

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAGLI, Pedro
CABELLO, Eduardo Omar
CAPARROS, Stella Marys
CASTAÑEDA, Jorge
CASTRO, Eduardo Andrés
CORDOBA, Juan de la Cruz
CORNEJO, Enzo Ariel
DEGUER, Gustavo Elías
ESCUDERO, Emilio Gabriel
FERREYRA, Sonia Cristina
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz
GRAMAJO, Marta Edith
HERRERO, Mario Alberto
JAIME, Carlos Gustavo
LASCANO, María Rita
LEONARDO, Alejandra Natalia
LÓPEZ, Cristina del Carmen
LÓPEZ, Marisa Sandra
LUQUE, Rosana Liliana
MALLEA, Marcelo Andrés
NUÑEZ, Gustavo Emilio

ORTIZ, Omar Washington
PAREDES, María Fernanda
PATINELLA, Fernando Rodolfo
QUIROGA, Marcela Ruth
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos
RIPOLL, Jorge Daniel
RIZO, Federico Emanuel
RUEDA, Luis Hernán
SANCHEZ, Gabriel Ignacio
SEVA, Graciela Hilda
USIN, Gustavo Walter
VEGA, Miguel Angel

DIPUTADOS AUSENTES

ARANDA, Franco Sebastián
ATAMPIZ, Miguel Ángel
SOLER, Leopoldo

SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión.**
- II - Izamiento de Banderas.**
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria**

- Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en fecha 10 de enero del año 2025. (p. 7)
- Jura del Diputado Federico Emanuel Rizo, como miembro de la Sala Juzgadora a los fines de la tramitación del Juicio Político. (p. 7)

Comunicaciones Oficiales.

6) Expediente 189-2025: Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, Mensaje N° 6, por la que se envía para su aprobación la Adenda al Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, para la ejecución de la obra de repavimentación Avenida Libertador General San Martín. (p. 13 y sig.)

7) Expediente 280-2025: Comunicación Oficial remitida por el Poder Judicial, por la que eleva renuncia del Dr. Víctor Alejandro Bazán en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de Paz Letrada. (p. 15 y sig.)

Proyectos Presentados:

18) Expediente 273-2025: Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se modifican artículos de la Ley 2005-L, ley que crea un régimen de protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía en la provincia de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 16 y sig.)

- 23) Expediente 238-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la 19° Edición del Festival del Queso y el Quesillo en el Departamento Valle Fértil. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 22 y sig.)
- 24) Expediente 326-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el inter-Bloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la Primera Jornada de Cáncer Cervicouterino. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 22 y sig.)
- 25) Expediente 327-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el inter-Bloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Primer Simposio de Rehabilitación Neurológica. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 22 y sig.)
- 28) Expediente 387-2025:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista referido al Plan de Remodelación Integral llevado a cabo por la Subsecretaría de Obras de la Provincia en el paraje Difunta Correa. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 23; 25)
- 29) Expediente 388-2025:** Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista referido a recientes acciones del señor Presidente de la Nación. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2; 26)
- 30) Expediente 373-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo declarando de interés social y turístico la “Fiesta de Rivadavia en Colores”. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 22 y sig.)
- 31) Expediente 381-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo declarando de interés deportivo, educativo y cultural el Segundo Torneo Nocturno de Tejo. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p.2; 22 y sig.)
- 32) Expediente 320-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo aprobando en todas sus partes el Convenio celebrado entre el

Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano y AADICAPIF ACR para fijar montos de aranceles. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

33) Expediente 369-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se aprueba el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y Asociación Civil Sociedad Amigos del Hospital de Niños de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

34) Expediente 370-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se aprueba un convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, el INCUCAI y el INAISA. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

35) Expediente 371-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se aprueba el Convenio Marco de colaboración y asistencia técnica entre el Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p.2)

36) Expediente 372-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se aprueba el Convenio entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

Despachos de Comisiones.

- 1. Expediente 3717-2025:** Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la Comunicación Oficial remitida por la Consejo de la Magistratura, por la que eleva ternas para cubrir cargos vacantes de Juez de Primera Instancia del Fuero Penal y Fiscal de Primera Instancia. (p. 7 y sig.)

IV - Arrío de Banderas (p. 26)

SANCIONES

1. **RESOLUCION N° 3:** Por la que se designa al diputado Federico Rizo como miembro de la Sala Juzgadora de Juicio Político. (p. 7)
2. **LEY N° 2739-A:** Por la que se aprueba la Adenda al Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, para la ejecución de la obra de repavimentación Avenida Libertador General San Martín. (p. 13 y sig.)
3. **RESOLUCION N° 7:** Por la que se acepta la renuncia del dr. Víctor Alejandro Bazán al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de Paz Letrada. (p. 15 y sig.)
4. **LEY N° 2740-L:** Por la que se modifican artículos de la Ley 2005-L, ley que crea un régimen de protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía en la provincia de San Juan. (p. 16 y sig.)
5. **RESOLUCION N° 8:** Por la que se declara de interés la 19° Edición del Festival del Queso y el Quesillo en el Departamento Valle Fértil. (p. 22 y sig.)
6. **RESOLUCION N° 9:** Por la que se declara de interés la Primera Jornada de Cáncer Cervicouterino. (p. 22 y sig.)
7. **RESOLUCION N° 10:** Por la que se declara de interés el Primer Simposio de Rehabilitación Neurológica. (p. 22 y sig.)
8. **RESOLUCION N° 4:** Por la que se designa como Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal al doctor Mariano Daniel Carrera Predoti. (p. 7 y sig.)

9. **RESOLUCION N° 5:** Por la que se designa como Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal al doctor Roberto Jorge Montilla. (p. 8 y sig.)
10. **RESOLUCION N° 6:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia a la doctora Andrea Viviana Insegna. (p. 9 y sig.)
11. **COMUNICACIÓN N° 1:** Referida al Plan de Remodelación Integral llevado a cabo por la Subsecretaría de Obras de la Provincia en el paraje Difunta Correa. (p. 2; 23; 25)
12. **RESOLUCION N° 11:** Por la que se declara de interés social y turístico la “Fiesta de Rivadavia en Colores”. (p. 2; 22 y sig.)
13. **RESOLUCION N° 12:** Por la que se declara de interés deportivo, educativo y cultural el Segundo Torneo Nocturno de Tejo. (p. 2; 22 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:27 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN-

Sr. Presidente (Cornejo). - Con la presencia de treinta y un señoras diputadas y diputados, se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria.

- IZAMIENTO DE BANDERAS -

Invito a la señora diputada Marcela Quiroga para que hice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

**- DECRETO DE CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DÍA -**

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

San Juan, 25 de febrero de 2025.

DECRETO N° 153-P-2025

VISTO:

El expediente N° 328-2025, iniciado por varios Diputados, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado, varios Diputados que representan la tercera parte de los miembros de esta Cámara, conforme al artículo 153 de la Constitución Provincial solicitan a Presidencia que se convoque a Sesión Extraordinaria, con el objeto de tratar expediente N° 280-2025, renuncia presentada por el Dr. Víctor Alejandro Bazán, D.N.I. N° 14.878.475, Juez de Cámara de Apelaciones de Paz

Letrada. Así mismo para dar tratamiento a los expedientes: N° 273-2025 que contiene un proyecto de Ley por el que se modifican artículos de la Ley N° 2005-L y expediente N° 189-2025, remitido el Poder Ejecutivo, por el que envía, para su aprobación, una Adenda al Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan aprobado por Ley N° 2420-A, para la ejecución de la obra de repavimentación Avenida Libertador General San Martín y despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en expediente N° 3717-2024, por el que se proponen cubrir vacantes de cargos de Juez de Primera Instancia del fuero Penal y Fiscal de Primera Instancia del Poder Judicial; Que es necesario dictar el Decreto de convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- *Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.*

ARTÍCULO 2°.- *Se cite, por Secretaría Legislativa a los señores diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo de este decreto.*

ARTÍCULO 3°.- *Se comuniqué y archive.*

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

Sr. Usín. - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que se omita la lectura del Orden del Día, ya que todos tenemos en nuestras bancas en forma digital y física el mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Escudero.- Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra.

Creo que lo que se había propuesto era la aprobación de la Versión Taquigráfica. ¿O no?

Sr. Presidente (Cornejo).- Todavía no, señor diputado, la moción del señor diputado

Gustavo Usín es para que se omita la lectura del Orden del Día.

Sr. Escudero.- Bien, señor Presidente.

Entonces solicito que se altere el Orden del Día, señor Presidente, y que...

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero vamos a votar la omisión de la lectura del Orden del Día y luego le doy el uso de la palabra nuevamente.

Señores diputados, se pone en consideración la moción del diputado Gustavo Usín.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Con 32 votos afirmativos
queda aprobada –

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedir la incorporación de dos Expedientes.

El Expediente N° 387, Proyecto de Comunicación, para que sea tratado Sobre Tablas, es una recomendación sobre el Plan de Obras que se está llevando a cabo en la Difunta Correa.

Y el segundo Expediente, señor Presidente, es el N° 388, Proyecto de Declaración, también para que se trate Sobre Tablas en la sesión de hoy.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- ¿Podrá mencionar de qué se tratan los Expedientes N° 387 y 388, señor diputado?

Sr. Escudero.- Sí, señor Presidente.

El Expediente N° 387, tiene que ver con el Plan de Remodelación Integral que está llevando a cabo la Subsecretaría de Obras de la Provincia, en el paraje Difunta Correa.

Y el segundo, señor Presidente, es un Proyecto de Declaración, respecto a las recientes acciones presidenciales del señor Presidente de la Nación.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir la incorporación de dos Proyectos de Resolución, que pido sean tratados y votados conjuntamente con los otros Proyectos de Resolución.

El Expediente N° 373, por el que se solicita declarar de interés social y turístico la “Fiesta de Rivadavia en Colores”, del año 2025, del departamento Rivadavia.

El Expediente N° 381, Proyecto de Resolución, por el que se pretende declarar de interés deportivo, educativo y cultural el Segundo Torneo Nocturno de Tejo, a desarrollarse también en el departamento Rivadavia.

Y además, señor Presidente, los siguientes expedientes, todos vienen con Mensajes del Poder Ejecutivo, que son, estos sí, para ser remitidos a estudio en las comisiones, las que voy a mencionar.

El Expediente N° 320/2025, que contiene el Mensaje N° 13, Proyecto de Ley, para que se apruebe en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano y AADICAPIF ACR, para fijar montos de aranceles. Para que sea remitido a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Desarrollo Humano y Hacienda.

El Expediente N° 369/2025, Proyecto de Ley, que contiene el Mensaje N° 14, por el cual se aprueba el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y Asociación Civil Sociedad Amigos del Hospital de Niños de San Juan, para que sea remitido a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Salud y Desarrollo Humano.

El Expediente N° 370/2025, Proyecto de Ley, Mensaje N° 15, por el cual se aprueba un convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, el INCUCAI y el INAI-SA, para que sea remitido a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Salud y Hacienda.

El Expediente N° 371/2025, Proyecto de Ley, contiene el Mensaje N° 16, por el cual

se aprueba el Convenio Marco de colaboración y asistencia técnica entre el Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan, para que sea remitido a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Humano.

El Expediente N° 372, Proyecto de Ley, que contiene el Mensaje N° 17, por el cual se aprueba el Convenio entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan, para ser remitido a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Es moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no me queda claro cuáles son los expedientes que creo los ha pedido el diputado Escudero para que sean tratados Sobre Tablas.

Uno es el N° 387, que tiene que ver con un plan de remodelación.

Lo que no me queda claro, señor Presidente, es el N° 388, cuál es el motivo del mismo.

Sr. Escudero.- Si me permite, señor Presidente.

Es una declaración de repudio a las recientes acciones del señor Presidente de la Nación, promoviendo e incentivando inversiones fraudulentas, señor Presidente.

Sr. Patinella.- Sobre el particular, señor Presidente, conforme ha sido la práctica que se venía realizando en Labor Parlamentaria, salvo los casos que se acordara, precisamente en dicha reunión era la remisión a tratamiento en Comisión y en tal sentido voy a solicitar se vote.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Señor diputado, ¿se opone a las dos mociones?

Sr. Patinella.- Señor Presidente, me refiero a la segunda moción del señor diputado Escudero, porque se refiere a manifestaciones de repudio.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no me parece mal que aluda a ese proyecto, pero se van a tratar en esta sesión temas que no se analizaron en la Comisión Permanente, como ser la Tenencia Responsable, lo estamos tratando acá y estamos daño quorum.

Por lo que me parece que hacer una declaración en este Recinto, donde me parece, como mínimo, lo que podemos hacer es opinar como legisladores, representantes del pueblo, sobre un tema tan trascendente, como han sido las acciones del Presidente. Me parece que pasarlo a Comisión sería una burla al pueblo y a la gente que nos ha votado.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, además de adelantar el apoyo a la moción del señor diputado Escudero, quiero recordar a los señores diputados que, efectivamente, tal como lo plantea el señor diputado Patinella, acordamos, y fue un acuerdo de caballeros, que a este tipo de proyectos no tratarlos sobre tablas y derivarlos a Comisión.

Pero derivarlos a Comisión, y esto también implica un acuerdo de caballeros y damas, es para que se traten.

Hace unos cuantos meses, este Bloque presentó además como interbloque, también un Proyecto de Declaración de repudio a algunas expresiones que creíamos, entendíamos, graves del señor Presidente de la Nación, y entendíamos que como Cuerpo debíamos expresar una opinión en contra, porque el desorden de valores en una comunidad, no contribuye a la convivencia democrática.

Lamentablemente eso quedó en el cajón de alguna Comisión, no se cumplió el acuerdo de caballeros de tratarlo, y el Presidente no iba a dejar de hacerlo lamentablemente, porque nosotros aprobáramos una declaración, pero dio una cuántas “vueltas de tuerca” en Davos este año, con expresiones mucho más graves que las que nosotros pretendíamos repudiar el año pasado.

Entonces, vuelvo a insistir, las reglas de juego claras y de caballeros fueron “sí, la

pasamos a Comisión”, pero la pasamos a Comisión para tratarla, no para burlarnos.

Insisto y adhiero a la moción, creo que debe tratarse, es grave, institucionalmente es muy grave lo que está sucediendo, y nosotros no podemos y no queremos mirar para el otro lado.

Si no se puede tratar, pues voy a hacer uso de la palabra, al final de la sesión, para expresarme al respecto. Y no solamente de este tema, sino de otro tema institucionalmente muy grave, que es el de la designación de dos empleados en Comisión en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Esta Presidencia les recuerda a los señores diputados que el uso de la palabra debe ajustarse estrictamente a los temas que forman parte del Orden del Día.

Es verdad lo que manifiesta el señor diputado Herrero, respecto a que estos temas no se iban a tratar en el Recinto y que pasaban a Comisión.

Para ello, voy a solicitar que por Secretaría se de lectura a los artículos 30, inciso 5), y 212 del Reglamento Interno para que nos pongamos de acuerdo en esta cuestión y se someta a votación.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

*Artículo 30°.- Atribuciones y Deberes de la Presidencia
Son atribuciones y deberes de quien ejerce la Presidencia, entre otras, las siguientes:*

Inciso 5) Llamar a las diputadas y diputados a la cuestión y al orden por sí o cuando se haga moción al efecto.

Artículo 212°.- Llamamiento a la cuestión. Cese en el uso de la palabra.

Cuando una diputada o un diputado se aparte notablemente de la cuestión o faltare al orden en el uso de la palabra, Presidencia por sí o a petición de otra diputada o diputado debe llamar al orador u oradora a la cuestión. Si esta persona insiste y funda que se refiere a la cuestión que se debate, la Cámara debe decidir inmediatamente por votación sin discusión si puede continuar en el uso de la palabra.

Señor Presidente, hasta ahora tenemos una moción formulada por el diputado Escudero y sobre el mismo tema, una moción formulada por el diputado Patinella que deberíamos so-

meter a votación. El resto de los puntos que se han incorporado al Orden del Día, podrán ser votados por separado.

Sr. Presidente (Cornejo).- Vamos a votar la moción del diputado Escudero, del tratamiento sobre tablas del Expediente N° 388.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 17 votos negativos,
y 16 votos positivos-

Es rechazada la moción del diputado Escudero.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, dos cuestiones. La primera es que la moción fue solamente por el Expediente N° 388, se trata sobre tablas el Expediente anterior. ¿Se entiende lo que quiero decir?

Sr. Presidente (Cornejo).- Ahora se va a votar la moción junto con la moción que hizo el diputado Córdoba.

Sr. Escudero.- En el uso de mis facultades, pido que se me permita el tiempo establecido en el artículo 138 del Reglamento Interno, el cual establece que cada diputado tiene un tiempo mínimo de cinco minutos para explayarse sobre la presentación del Proyecto, tiempo que creo que no he ocupado.

Sr. Presidente (Cornejo).- Pero no es parte del Orden del Día y es una cuestión que pudimos resolver en la Comisión Permanente.

Sr. Escudero.- Si pueden leer el artículo del Reglamento para que usted sepa que en la incorporación, amén de que no sea parte, establece cinco minutos para que el orador pueda...

Sr. Presidente (Cornejo).- Es que usted ya hizo uso de la palabra, diputado.

Sr. Escudero.- Pero no ocupé ni un minuto Presidente, ¿cómo los demás van a votar sobre una Declaración que no se ha explicado?

Sr. Presidente (Cornejo).- Es una cuestión que hemos tratado en Comisión Permanente y es un acuerdo que hemos tenido.

Sr. Escudero.- Está bien. Voy a aceptar la posición de usted, pero quiero que el Secretario Legislativo lea el artículo 138°. Para que todos lo tengamos claro.

Sr. Escudero.- El Secretario Legislativo va a leer el artículo 138° pero usted ya hizo uso de la palabra, diputado.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien en los acuerdos que habíamos hecho también estaba previsto que se iban a tratar los temas anteriores, como dijo el diputado Herrero y no se han tratado en Comisión. Pasa el tiempo y no se tratan, Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Ese es un tema que tenemos que resolver en Comisión Permanente o en Labor Parlamentaria y que no lo hemos tratado. Hemos tenido la reunión el día martes y no era uno de los temas. Tuvimos una moción del diputado Herrero por tratar un tema que era parte de la sesión de hoy y por supuesto que todos asentimos por unanimidad.

Sr. Quiroga Moyano.- Creo que son temas importantes para la sociedad argentina y tenemos que tomar una posición.

Sr. Presidente (Cornejo).- Hemos votado recién y por 17 votos negativos y 16 votos afirmativos, ganó la moción del diputado Patinella para el no tratamiento sobre tablas de este Expediente.

El diputado Escudero, podría haber mencionado en la reunión de Comisión Permanente que iba a tratar este tema sobre tablas y no lo mencionó.

Diputado Escudero, le voy a pedir por favor que respete.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

En primer lugar, es una pregunta, ¿qué fecha tiene el proyecto que ha mocionado el diputado Escudero? ¿Cuándo se ha presentado, señor diputado?

Sr. Escudero.- Hoy.

Sr. Herrero.- Mal podría haberse planteado en reunión de Comisión Permanente.

Sr. Presidente (Cornejo) .- Pero por eso, diputado Herrero, hemos mandado a votación hace minutos la moción del diputado Escudero y la moción del diputado Fernando Patinella.

Sr. Herrero.- Si me permite terminar la idea, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Sí, por supuesto, señor diputado.

Sr. Herrero.- No tengo intención de establecer un diálogo, sino simplemente de expresar una opinión al respecto que ayude a analizar la situación.

Lo peor que nos puede pasar como Cuerpo Deliberativo, como Cuerpo Representativo, es que entre nosotros nos hagamos zancadillas para negarnos la discusión y el diálogo. Lo peor que nos puede pasar, estamos actuando en contra de la esencia de este Cuerpo.

Digo, para que reflexionemos de estos temas. No queremos que se diga que el Presidente de la Nación ha cometido actos cuestionables, bueno, lo digamos de cara a la gente, quién está de acuerdo en tapar o consentir o promover esos actos cuestionables, o quién está de acuerdo en que analicemos y expresemos la opinión, porque aquí parece que lo que se pretende es que existan mordazas.

Mal puede, Presidente, al margen de eso, mal puede interpretarse que la palabra del diputado Escudero que solamente respondió de qué se trataba, sea la fundamentación a la que hace alusión el artículo 138, es un deber de la Presidencia del Cuerpo conceder ese derecho que se acuerda por Reglamento.

Sr. Presidente (Cornejo).- Solicito al Secretario Legislativo que dé lectura al artículo 138°.

Secretario Legislativo (Velert).-

Artículo 138° del Reglamento Interno, "Informe de proyecto: Todo proyecto que se presente puede ser informado al Cuerpo en forma verbal por su autor o autora en la Sesión en que se trata. Puede dar a conocer brevemente por un término no mayor de 5 minutos su contenido y finalidad".

Sr. Presidente (Cornejo).- Por supuesto que en la Sesión en que se trata. Cuando se trata, dice.

Sr. Herrero.- Cuando se presenta.

Sr. Presidente (Cornejo).- Cuando se trata, pero qué pasa, no es parte del Orden del Día, diputado.

Sr. Herrero.- Pero se aprobó el ingreso.

Sr. Presidente (Cornejo).- Si, pero no con tratamiento sobre tablas.

Sr. Herrero.- Cuando es Tratamiento sobre Tablas en la Sesión que se vaya a tratar no hace falta pedir autorización al autor del proyecto. Esto alude a que cuando se presenta un Proyecto, el autor o los autores tienen brevemente, no más de 5 minutos. En el otro caso es 10.

Sr. Presidente (Cornejo).- Ya le di la palabra al diputado Escudero.

Sr. Herrero.- Para que le respondiera de qué se trataba.

Sr. Presidente (Cornejo).- Le pido que nos ajustemos al asunto del tratamiento de los temas que están en esta Sesión.

Sr. Herrero.- Sí, Presidente, se quiere amordazar a los diputados para que no discutamos estos problemas que sí le interesan al pueblo argentino.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Si lo hubiésemos acordado en la Comisión Permanente, como usted me pidió un tema y todos por unanimidad, asentimos, este tema no lo habíamos hablado.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Mire, señor Presidente, son cosas diferentes porque es cierto que se ha mocionado para pasar a Comisión y no tratamiento Sobre Tablas, si se tratara Sobre Tablas habría que someterlo a votación y no va a suceder claramente porque ya se votó.

Perfecto, eso es un tema, pasa a Comisión para que se estudie y después podría tener despacho y entraría a Recinto, pero no es lo que plantea el 138º, porque deja expresado que el

diputado autor del Proyecto tiene derecho a, en menos de 5 minutos, poder decir de qué se trata el Proyecto que acaba de ingresar, no va a ser debatido, señor Presidente, no va a ser debatido y tampoco va a ser sometido a votación.

Sr. Presidente (Cornejo).- Si le di la palabra y ya la moción la hemos mandado a votación.

Sra. Paredes.- No se la dio en ese sentido, señor Presidente, discúlpeme.

Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias a usted.

Pasamos ahora a votar todas las otras incorporaciones que les voy a mencionar. Por favor.

Secretario Legislativo (Velert).- Expediente 387 del 2025, expediente 373, 381, 320, 369, 370, 371 y 372, todos del 2025.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito también que cada expediente que ha nombrado el Secretario Legislativo, se vote por separado.

Sr. Presidente (Cornejo).- Vamos a someter a votación la moción de la diputada Graciela Seva de votar por separado los expedientes que leyó el Secretario Legislativo.

Sra. Seva.- Sería bueno que fuera anunciando el Secretario Legislativo qué expediente estamos votando, así lo vamos votando por separado.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero vamos a votar la moción que hizo usted, diputada, para que se trate de manera separada y luego va a mencionar uno por uno.

Sírvanse a marcar su voto.

-Se vota y es rechazada por
17 votos negativos contra 16 positivos-

Vamos a hacer una sola moción con todos los expedientes, como lo había mencionado el Secretario Legislativo.

Se va a mencionar de qué trata cada uno de los expedientes.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Expediente N° 320, Mensaje N° 13, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano para fijar monto de aranceles.

Expediente N° 369, Mensaje N° 14, remitido por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Asociación Civil Sociedad Amigos del Hospital de Niños de San Juan.

Expediente N° 370, Mensaje N° 15, remitido por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, el INCUCAI y el INAISA.

Expediente N° 371, Mensaje N° 16, Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre el Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan.

Expediente N° 372, Mensaje N° 17, Proyecto de Ley, se aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan.

Expediente N° 387, Proyecto de Comunicación presentado por el Diputado Emilio Escudero, petición al Poder Ejecutivo Provincial y a la Subsecretaría de Obras Públicas en el Marco de remodelación del sector gastronómico Paraje Difunta Correa Caucete.

Expediente N° 373, que ya se encuentra subida a la nube, que se trata de un Proyecto de Resolución que declara de Interés Social y Turístico la fiesta “Rivadavia en Colores”.

Expediente 381, también subido a la nube, Proyecto de Resolución que declara de Interés Deportivo y Educativo el “II Torneo Nocturno de Tejo”.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se pone en consideración.

Sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado con
31 votos afirmativos-

A continuación, se pone a consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo en fecha 10 de enero del año 2025

Sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada
con 32 votos afirmativos-

Pasamos al punto 2, sobre el juramento del Diputado Federico Rizo como miembro de la Sala Juzgadora de Juicio Político.

Lo invito a ponerse de pie y prestar juramento desde la misma banca.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Cornejo).- Diputado Federico Rizo, ¿juráis ante Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar el cargo de miembro integrante de la Sala Juzgadora para el cual habéis sido designado?

Sr. Rizo.- Sí, juro.

Sr. Presidente (Cornejo).- Si así no lo hicieris, Dios y la Patria os lo demanden.

Pasamos a considerar los Puntos del Orden del Día con Despachos de Comisiones.

Primer Despacho referido al Expediente N° 3717, del 2024. Comunicación Oficial remitida por el Consejo de la Magistratura por la que se eleva ternas para cubrir cargos vacantes de Juez de Primera Instancia del Fuero Penal, y Fiscal de Primera Instancia.

Pasamos a la Primera Terna para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal.

Los abogados ternados son: Farrán, María del Valle, DNI N° 30.688.228; Carrera Pedroti, Mariano Daniel, DNI N° 28.263.425; y, Olivera Leglau, Jorge Antonio, DNI N° 25.938.647.

Sr. Rueda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro Bloque vamos a proponer para Juez de Primera Instancia, a Mariano Daniel Carrera Pedroti.

Abogado egresado de la Universidad Nacional y especialista en Ciencias Penales, egresado de la Universidad de Mendoza.

Cuenta con una extensa trayectoria en el Poder Judicial de San Juan, donde ingresó en el año 2006 ocupando cargos claves como Ins-

tructor de Sumarios Penales, Secretario del Ministerio Público de Flagrancia, Ayudante de Fiscal en Delitos Especiales, y actualmente Secretario de la Fiscalía de Cámara.

Además, ha sido docente universitario y posee formación criminalística, en Legislación Laboral y Procedimiento Penal Acusatorio.

Su desempeño ha sido calificado como excelente en evaluación del Ministerio Público.

Por estos extensos antecedentes, señor Presidente, proponemos al doctor Carrera para el cargo.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción del diputado Rueda.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con 30 votos afirmativos-

En consecuencia, queda designado como Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal, el doctor Mariano Daniel Carrera Predoti.

Continuamos con la Segunda Terna, para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal.

Los abogados ternados son: Montilla, Roberto Jorge, DNI N° 20.132.487; García Castrillón, Juan Manuel, DNI N° 29.740.993; y, Lima, María Natalí, DNI N° 28.834.855.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a hacer moción para que, en esta terna se elija como Juez de Primera Instancia, al doctor Roberto Jorge Montilla.

Es abogado litigante, tiene 56 años de edad; es abogado procurador de la Universidad Nacional de Córdoba, y ha realizado distintos cursos y especializaciones en Derecho Penal, todos los cuales están en el currículum que acompaña y que pido que Secretaría Legislativa después agregue.

Por la experiencia que tiene el doctor Montilla, vamos a hacer moción para que sea elegido como Juez de Primera Instancia Penal.

Es moción, señor Presidente.

“ROBERTO JORGE MONTILLA

Dirección: Catalina del Bono 1128 oeste, Barrio Aromas de Vid – Capital, San Juan – CP 5400

Contacto:

Tel: 2644995970 – 2645254287

Email: robertomontilla204@gmail.com

Información Personal:

DNI N°: 20132487

Estado Civil: Casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Abogado

Edad: 58 años

Lugar y Fecha de Nacimiento: San Juan, 25/05/1968

Formación:

- *ESTUDIOS SECUNDARIOS: Realizados en el Colegio Central Universitario, egresando el 17/03/1984 - Orientación en Sociales.-*

- *ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Realizados en la FACULTAD DE DERECHO y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA*

Egresado el 07/08/1998 con el TÍTULO: ABOGADO Y PROCURADOR.-

Cursos Realizados:

- Derecho Internacional Privado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Asistente, finalizando cursado el 26/11/1996*

- Consejo de la Magistratura, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Asistente, finalizando cursado el 06/08/1997*

- Charla Debate Suspensión de Juicio a Prueba – Procedencia, Oportunidad y Efectos, a cargo del Dr. Mario Guillermo Adarvez del Instituto de Derecho Procesal – asistente*

- Reforma del Derecho Privado, Facultad de Ciencias Sociales – miembro concurrente*

- Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo - asistente*

Antecedentes Profesionales:

Ejerce actualmente la profesión de Abogado en forma privada con domicilio legal en Av. Ig-

nacio de la Roza 160 este 4° piso, Of. 33, Capital - San Juan

Especialidades:

-Derecho Penal en varios juicios: MPF-SJ -03972-2021; MPF-SJ -02433-2022; MPF-SJ -03072-2022; MPF-SJ-3981-2021; MPF-SJ -2657-2022; MPF-SJ -2433-2022; MPFSJ-04972-2023; MPF-SJ-01179-2023; MPF-SJ -04318-2021; MPF-SJ -02980-2021; MPF-SJ-02927; MPF-SJ-02240-2023; MPF-SJ-05445-2022; M PF-SJ -01755-2023; MPF-SJ-02657-2022; MPF-SJ-01494-2022; MPF-SJ-03981-2021; MPF-SJ-03328-2022; MPF-SJ-02981-2023; MPF-SJ-02781-2022 .-

Firma: Roberto Jorge Montilla – Mat.2509”

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por nuestra parte, nuestro Bloque va a hacer moción para que sea designado como Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal, el doctor Juan Manuel García Castrillón.

Voy a obviar el curriculum.

Él forma parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia; ha tenido actuación relevante en relevantes causas que aún están, como la causa de estas estafas a través de expropiaciones, y ha prestado, también, anteriormente, funciones como Auxiliar en la Justicia de Paz Letrada.

Es un profesional sanjuanino con brillante trayectoria académica en sus estudios.

Vaya nuestra propuesta para el doctor Juan Manuel García Castrillón.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que soliciten la palabra, primero, vamos a someter a consideración la moción efectuada por el diputado Juan de la Cruz Córdoba.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 29 votos-

Queda aprobada entonces la moción del diputado Juan de la Cruz Córdoba y queda en abstracto la moción del diputado Mario Herrero.

Queda designado como Juez de Primera Instancia en el Fuero Penal, el doctor Montilla, Roberto Jorge, DNI N° 20.132.487.

Seguimos con la Terna para cubrir el cargo vacante de Fiscal de Primera Instancia.

Los abogados ternados son: Castro Calivar, Sheila Emilse, DNI N° 35.209.750; Insegna, Andrea Viviana, DNI N° 22.788.435; y Ferrer, Pablo Alfredo, DNI N° 25.649.325.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar como Fiscal de Primera Instancia a la abogada Castro Calivar, Sheila Emilse, DNI N° 35.209.750.

Todo su curriculum está expreso en el Expediente.

Simplemente, para reducir, la abogada es litigante, con buenas actitudes en análisis del litigio y experiencia en el trabajo en equipo; capacitada en el abordaje jurídico e interdisciplinario, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Por ello, proponemos a la doctora, abogada, Castro Calivar, Sheila Emilse como Fiscal de Primera Instancia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro Bloque va a hacer moción para que sea designada como Fiscal de Primera Instancia, la doctora Andrea Viviana Insegna, Documento de Identidad 22.788.435, con título de abogada expedido por la Universidad Católica de Cuyo. Ha ejercido también de manera liberal la profesión, en forma ininterrumpida desde el año 1997 hasta 2017, que ingresó al Poder Judicial.

Tiene una extensa carrera dentro de lo que es el Poder Judicial. Ya ha sido ternada en distintas oportunidades. Tiene muchos cursos, jornadas y demás especializaciones en violencia de género y en varios otros temas, que son muy

importantes hoy para el desempeño dentro del Poder Judicial.

Todos sus largos y vastos antecedentes serían muy largos de enumerar, están en el Expediente y pido que Secretaría, por supuesto, los agregue como parte de esta alocución. Por lo que nuestro Bloque, reitero, hace moción para que la doctora Andrea Viviana Insegna, sea designada como Fiscal de Primera Instancia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero vamos a poner en consideración la moción efectuada por el diputado Quiroga Moyano.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene
12 votos-

Pasamos a votar la moción efectuada por el diputado Córdoba.

Se va a votar,

-Se vota y obtiene
18 votos-

Queda aprobada la moción efectuada por el diputado Juan de la Cruz Córdoba, por lo que queda designada como Fiscal de Primera Instancia, la doctora Insegna, Andrea Viviana, D.N.I. 22.788.435.

ANTECEDENTES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Constancia de Inscripción

Concurso 2024

Nombre: INSEGNA, ANDREA VIVIANA

D.N.I: 22.788.435

Fecha Nacimiento: 07/03/1973

Cargos inscriptos:

- Fiscal de Primera Instancia

-JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE CIENCIAS AUXILIARES DE LA JUSTICIA MEDICINA Y PSICOLOGIA (25/10/2023)

-CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL. ESTÁNDARES DEL DE-

RECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (05/02/2024)

-JORNADAS DE CAPACITACIÓN CONFÍAS (15/05/2024)

c) TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL:

Desde el mes de febrero del año 2018 hasta diciembre de 2020, desempeñé funciones en la Fiscalía Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Claudia Salica López, (con competencia Correccional e Instrucción realizando tareas de asesoramiento y secretaría).

Evaluación laboral efectuada en cumplimiento del Acuerdo General N° 89/20, por la Titular de la Fiscalía Correccional N° 5 Dra. Claudia Salica López, en fecha 18 de agosto de 2020, "PROMEDIO EXCELENTE ... La Dra. Insegna reitero es un pilar fundamental para este Ministerio Fiscal, su compromiso y responsabilidad han marcado un alto compromiso en cada una de las tareas asignadas. Es un orgullo como titular de este Ministerio tener a profesionales altamente capacitados y abocados".

Desde el mes de enero de 2021 hasta la actualidad, desempeñó funciones en UFI ANIVI.-

- Evaluación laboral efectuada por el Sr. Coordinador de UFI ANIVI Dr. Raúl Iglesias (07/2022) "PROMEDIO EXCELENTE"

CARRERA JUDICIAL:

Acuerdo General N° 112/17 - Cargo: ESCRIBIENTE- fecha 05/02/2018.

Acuerdo General N.° 170/2019 Cargo: ESCRIBIENTE MAYOR – fecha 01/11/2019.

Acuerdo General N.° 99/21 Cargo: PROSECRETARIA AUXILIAR – fecha 01/04/2021.

Acuerdo General N.0 291/21 Cargo: SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO PRIMERA INSTANCIA - fecha 01/12/2021.

Resolución N.° 4134 (07/04/2021) y N.° 4083 (21/02/2024) del Ministerio Público Fiscal Cargo: AYUDANTE FISCAL N.° 36 - UFI ANIVI

-CAPACITACIÓN VIRTUAL CON EL MUSEO DE LOS NIÑOS - MÓDULO 2: "ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO". Realizado el 15 de julio de 2020, vía Zoom – Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CAPACITACIÓN VIRTUAL CON EL MUSEO DE LOS NIÑOS - MODULO 3: "DISCRIMINACION". Realizado el 22 de julio de 2020, vía Zoom – Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-SEMINARIO EN PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL. Realizado los días 18 y 26 de junio, 3, 8, 15 y 22 de julio de 2020. Horas Cátedras 12.-

-CONVERSATORIO CON PROCURADORES GENERALES – SISTEMA ACUSATORIO. Realizado los días 25 y 31 de agosto; 14, 22 y 28 de septiembre y 2 de octubre de 2020, vía Zoom Seminarios. Horas Cátedras 14.-

CONGRESO INTERNACIONAL DE CIBERCRIMEN. Organizado por Grooming Argentina y Colegio de Abogados de La Plata. Realizado en Septiembre de 2020.-

-OFICINA JUDICIAL PENAL SAN JUAN - DENTRO DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO ADVERSARIAL. Realizado los días 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2020. Horas Cátedras 10.-

-CICLO DE CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS: "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". Realizado por la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Neuquén, en Octubre de 2020.-

-TALLER SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA. Realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, el 28 de octubre de 2020.-

-TALLER VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES -LEY MICAELA- (29/10/2020)

-CURSO INTENSIVO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO CAVIG, VIOLENCIA

FAMILIAR Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (02/11/2020)

-CONCIENCIACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD (31/10/2022)

-TALLER INTENSIVO DE LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL (16/11/2022)

-TALLER DE PERSPECTIVA DE GÉNERO. Escuela de Capacitación de San Juan. 15 de Octubre de 2019.

-CUARTO ENCUENTRO DEL CICLO DE CONFERENCIAS EN LA WEB SOBRE CIBERCRIMEN: "CIBERACOSO ONLINE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". Realizado el 26 de mayo de 2020, vía Zoom- Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-CICLO OE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO - MÓDULO 1: "EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TIEMPODE AISLAMIENTO". Realizado el 26 de mayo de 2020, vía Zoom – Ministerio Publico Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CICLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO - MÓDULO 2: "LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: EL ALCANCE DEL DEBER DE DEBIDA DILIGENCIA". Realizado el 2 de junio de 2020, vía Zoom- Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CICLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO -MÓDULO 3: "EL ENFOQUE INTERSECCIONAL EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS". Realizado el 9 de junio de 2020, vía Zoom - Ministerio Público Fiscal {MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CICLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO -MÓDULO 4: "INVESTIGACIÓN Y LITIGIO EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Realizado el 16 de junio de 2020, vía Zoom - Ministerio

Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CICLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO -MÓDULO 5: "EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y LOS MEDIOS

ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Realizado el 23 de junio de 2020, vía Zoom -

Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-CICLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO -MÓDULO 6: "EL ABORDAJE DE LOS VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA". Realizado el 30 de junio de 2020 vía Zoom - Ministerio Público Fiscal (MPF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

CAPACITACIÓN VIRTUAL CON EL MUSEO DE LOS NIÑOS - MÓDULO 1: "NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES SEGUROS EN LA RED". Realizado el 8

-JORNADAS DE DERECHO COMERCIAL "TARJETA DE CRÉDITO: LEY 25065 Y FIADOR" Instituto de Derecho Comercial - Foro de Abogados de San Juan. Mayo 1999.-

-JORNADA DE DERECHO COMERCIAL "VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS O PRENDARIOS CON OMISIÓN DE INSINUAR LA GARANTÍA, EFECTOS Y ACCIÓN DE INEFICACIA CONCURSAL". Instituto de Derecho Comercial - Foro de Abogados de San Juan, Marzo de 2001.

Horas Cátedras 08.-

-SEMINARIO "RAZONAMIENTO JUDICIAL". Foro de Abogados de San Juan, Noviembre de 2001.-

-SEMINARIO Y TALLER SOBRE JUICIO EJECUTIVO. Foro de Abogados de San Juan, Setiembre de 2002.-

-CLASE MAGISTRAL DICTADA POR EL PROF. DR. AUGUSTO MARIO MORELLO "EL DERECHO, LOS ABOGADOS Y LA RE-

CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS". Foro de Abogados de San Juan, Agosto de 2002.-

CURSO "JORNADAS REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL". Foro de Abogados de San Juan, mayo de 2009.-

-JORNADAS DE "INSERCIÓN DIGITAL EN EL PROCESO JUDICIAL". Escuela de Capacitación Judicial - Poder Judicial de San Juan, Setiembre de 2011.-

-JORNADA "EL DAÑO REGISTRAL, CATASTRAL Y NOTARIAL". Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales -Departamento de Post Grado, Diciembre de 2011.-

-IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO PRIVADO Y I CONFERENCIA INTERNACIONAL ARGENTINO-CHILENA DE DERECHO CIVIL Realizado en Abril de 2013.-

-CURSO "DESAFIOS DEL DERECHO CIVIL, COMERCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL SIGLO XXI" Módulo Derecho Comercial. Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales -Secretaría de Post Grado, Noviembre de 2014.-

-SEMINARIO EN DERECHO PROCESAL PENAL: SISTEMA ACUSATORIO Y ADVERSARIAL. NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE SAN JUAN. Escuela de Capacitación Judicial - Poder Judicial de San Juan, Junio de 2018. Horas Cátedras 24.-

-Resolución N° 4083 (21/02/2024) del Ministerio Público Fiscal de fecha 07/04/2021 (Res 4134) Cargo: AYUDANTE FISCAL N.º 36- UFI ANIVI.

III- OTROS ANTECEDENTES:

- Integrante de la terna para el cargo de Fiscal de Primera Instancia (Expte N°2490/2020 Consejo de la Magistratura - Diciembre 2020).

- Integrante del ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL (Ley 2491-Q), en calidad de suplente, conforme Resolución N° 4909 de fecha 10/07/2024.

- Integrante de la terna para el cargo de Fiscal de Primera Instancia (Autos N° 2151 Consejo de la Magistratura - Mayo 2024).

IV- ANTECEDENTES CIENTÍFICOS:

a) POSTGRADOS -CURSO DE POSTGRADO DE "DERECHO PROCESAL". Universidad Católica de Cuyo dictado entre el 01/04/2001 al 01/07/2002. Horas Cátedras 200.-

-CURSO DE POSTGRADO "DIPLOMATURA EN DERECHO DE DAÑOS". Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales, Septiembre de 2012. Horas Cátedras 128.-

-CURSO DE POSTGRADO "DIPLOMATURA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL". Universidad Católica de Cuyo, Noviembre de 2017. Horas Cátedras 112.-

-CURSO DE POSTGRADO I DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE". Escuela de Capacitación Judicial, Marzo de 2019. Horas Cátedras 54.-

DIPLOMATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA. Escuela de Capacitación Judicial - Corte de Justicia - Universidad Católica de Cuyo. Finalizado Mayo/2020. Horas Cátedras 44.

b) CURSOS REALIZADOS:

-JORNADAS DE DERECHO COMERCIAL "TARJETA DE CRÉDITO: EJECUCIÓN DE SALDO DEUDOR Y SOCIEDAD DE HECHO E IRREGULAR". Instituto de Derecho Comercial - Foro de Abogados de San Juan, Marzo de 1998.-

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE: INSEGNA ANDREA VIVIANA

DOCUMENTO - TIPO: D.N.I. N° 22. 788.435

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN JUAN, ARGENTINA - FECHA 07/03/1973

ESTADO CIVIL: CASADA

DOMICILIO REAL: B° CESAP MZNA/8 - CASA 51 - RIVADAVIA

TELÉFONO: 264-4424239

DOMICILIO CONSTITUIDO: RIVADAVIA 620/628 (ESTE) SAN JUAN

E-MAIL: avinsegna@jussanjuan.gov.ar

I- DATOS PROFESIONALES

TÍTULO UNIVERSITARIO: ABOGADA

EXPEDIDOS POR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO FECHA: 15 de marzo de 1997.-

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN: MATRÍCULA: N° 2320 - TOMO VI FOLIO 30- FECHA: 25/04/1997.-

II- ANTECEDENTES LABORALES:

a) Ejercicio liberar de la profesión en forma ininterrumpida desde el año 1997 al 2017.-

b) EMPLEADA DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN: Fecha de ingreso: Legajo N° 2368 - febrero de 2018 (Antigüedad 6 años). CARRERA JUDICIAL:

-Acuerdo General N° 112/17 - Cargo: ESCRIBIENTE - fecha 05/02/2018.

-Acuerdo General N.° 170/2019 Cargo: ESCRIBIENTE MAYOR - fecha 01/11/2019.

-Acuerdo General N.° 99/21 Cargo: PRO-SECRETARIA AUXILIAR - fecha 01/04/2021 .

-Acuerdo General N.° 291/21 Cargo: SECRETARIA MINISTERIO PÚBLICO PRIMERA INSTANCIA- fecha 01/12/2021 .

Sr. Presidente (Cornejo).- Pasamos a dar tratamiento al Punto 6 del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas. Expediente 189 del 2025. Es una Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo.

Sra. González.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar acerca del Mensaje N° 6, por el cual el Poder Ejecutivo en fecha 28 de enero del 2025, envía para su aprobación la adenda al Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, para la ejecución de la obra de repavimentación de la Avenida Libertador General San

Martín, subscripta entre la Dirección Provincial de Vialidad, por el señor director general, ingeniero Omar del Valle Lucero y la Municipalidad de la Capital, por su intendenta Susana Laciari, en fecha 8 de noviembre del 2024, aprobada por Resolución N° 825 DPV del 2024.

Es moción, señor Presidente.

Sra. Caparrós.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada quiero adelantar mi voto positivo para esta adenda realizada entre la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y la Dirección Provincial de Vialidad, para la ejecución, como lo dijo la diputada Mónica González, de la obra de repavimentación de la Avenida Libertador General San Martín.

Creo que es una obra necesaria para la provincia, pero también quiero plantear una necesidad que varios municipios están atravesando, en mi caso particular, el Municipio de Pocito viene realizando en estos últimos meses varias obras de iluminación, de remodelación de plazas, veredas, y por la situación económica actual y también el crecimiento poblacional que hemos tenido en los últimos años, se le dificulta realizar estos gastos con fondos propios.

Por eso, quiero aprovechar la oportunidad para solicitar que se replique esta misma medida, para los demás departamentos de la Provincia de San Juan..

Es notorio destacar que el mismo municipio de la Capital, mediante nota presentada, justifica que no cuenta con esos recursos propios para afrontar estos gastos. Situación que también atraviesan otros municipios de la provincia.

Es por eso que solicito que se contemple. Vuelvo a repetir, mi voto es positivo, pero quería dejar planteada esta situación.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Ferreyra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido de la diputada Estela Caparrós, celebro también este Convenio que va a ayudar a la infraestructura vial de Capital y todos los sanjuaninos, pero también tengo que dejar manifiesta mi preo-

cupación por las calles del departamento de Rawson. Es algo que padecen los rawsinos diariamente y el intendente ha presentado y hecho reclamos reiteradamente y aún no ha tenido respuestas, así que me sumo a este pedido.

La verdad es que hay una gran falta de mantenimiento de estas rutas provinciales que son una responsabilidad de Vialidad Provincial y del Ejecutivo, así que esperanzada de que sigamos esta línea y se replique en los demás departamentos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Vega.- Pido la palabra.

Señor Presidente, anticipando mi voto también para acompañar la aprobación de esta adenda entre el Municipio de la Capital y el Gobierno de la provincia.

Pero también en el mismo sentido de mis compañeras de Pocito y de Rawson, quiero pedirle a usted fundamentalmente que pueda poner en la Comisión de Obras, un expediente que ingresé el 7 de mayo del año pasado y que no tiene resolución a pesar de que en innumerables oportunidades se lo he pedido, referido a la terminación de la obra de la Ruta Provincial 456, que le compete directamente a Vialidad de la Provincia. Queda 1,700 km para terminar la obra, además se pueden utilizar fondos del Fideicomiso Minero que Jáchal tiene.

Entonces está muy bien que la provincia ayude a los municipios y a lo que estamos pidiendo, pero también que se haga cargo de lo que le corresponde a Vialidad de la Provincia.

La Ruta Provincial 456 es una ruta que le corresponde a Vialidad y que necesitamos, quiero ser la voz de mis vecinos, fundamentalmente del norte de Jáchal que son los que transitan habitualmente esta ruta.

Han hecho un petitorio, lo vienen haciendo, es una obra muy importante y una obra grande que se encaró oportunamente en el gobierno anterior, y por cuestiones de tiempo quedó solamente sin pavimentar 1,700 km, y lo

que pedimos también es que haya una mirada hacia el norte de la provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 28 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Ahora pasamos al Punto 7 de Comunicaciones Oficiales, Expediente N° 280-2025.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como usted bien dijo corresponde en este caso dar tratamiento al Expediente N°280-2025, por el que se le solicita a esta Cámara de Diputados se acepte la renuncia del Dr. Víctor Alejandro Bazán. El mismo es actualmente Juez de Cámara de Apelaciones de Paz Letrada de la provincia de San Juan.

La renuncia presentada por el magistrado ut supra mencionado, ha sido en forma condicionada hasta la efectiva percepción del beneficio jubilatorio, bajo las disposiciones de la Ley N° 24013 y del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Juan, Ley N° 24018 modificada por la Ley N° 25.546.

Conforme lo prevé, señor Presidente, el artículo 22° de la Acordada General de la Corte de Justicia de San Juan, N° 2498, corresponde a esta Legislatura aceptar la renuncia al magistrado en los términos en los cuales ha sido expuesta ante la Sala Tercera de la Corte de Justicia de nuestra Provincia.

Por todo ello, señor Presidente, es que solicito a los señores diputados que acompañen en la aceptación de la renuncia del doctor Víctor Alejandro Bazán, D.N.I. 14.878.475, condicionada hasta la percepción del beneficio jubilatorio.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Como se quedó en la reunión de la Comisión Permanente, el

diputado Mario Herrero iba a hacer una referencia sobre Víctor Alejandro Bazán, y por supuesto, unánimemente nos pusimos de acuerdo para que, en este caso, pueda manifestarse por este tema.

Sr. Herrero.- Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, señor Presidente, por estas cosas de la vida el doctor Víctor Alejandro Bazán, a quien conozco personalmente desde la época de estudiantes, afronta un problema de salud que lo obliga a tomar esta determinación, como se ha fundado en la renuncia que acaba de informar la señora Presidente de la Comisión de Justicia.

Yo solicité en reunión de la Comisión Permanente, señor Presidente, la autorización, pedí el parecer de los señores diputados, porque entendía que, si bien corresponde la aceptación, no con carácter de homenaje, no entiendo que corresponda ni que sea el momento, pero sí hacer una breve referencia después de una larga carrera en la Magistratura, que lleva ya más de dos décadas, al trabajo del doctor Bazán.

No solamente el trabajo que ha realizado como Magistrado Judicial, señor Presidente, sino al trabajo que ha realizado como un estudioso del Derecho.

Quizás muchos no conozcan, señor Presidente, porque en mi opinión, ha sido siempre una persona y un profesional que ha cultivado un perfil bastante bajo, no publicitado. No obstante eso, ha trascendido y muchas veces ha tenido notas periodísticas por sus publicaciones y por la valía de sus opiniones.

No es raro que sea así y justamente yo eso es lo que quiero destacar señor Presidente, porque el doctor Bazán que es egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, cuando era la única universidad en donde se podía estudiar Derecho en la Provincia, de a poco fue forjando una labor académica y científica que lo llevó a ser integrante de la red de constitucionalistas del Max-Planck Instituto de Heidelberg, Alemania;

miembro del grupo de expertos latinoamericanos en Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales; del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, de la fundación Konrad Adenauer; del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile; miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, cuyo congreso, no recuerdo si fue el décimo que se realizó aquí en la Provincia de San Juan, alojando a constitucionalistas de todo el continente.

Ha realizado además estudios, señor Presidente, en Derecho y Ciencias Sociales, el doctorado en la Universidad de Mendoza, pero fuera del país, es profesor, ha sido profesor con una dilatada trayectoria como profesor de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público, sus dos grandes pasiones académicas. Y fundador del Instituto de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional y Derechos Humanos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

Es profesor de post grado en la Universidad de Buenos Aires, es especialista en Constitucionalismo y Democracia por la Universidad de Castilla La Mancha, en Toledo, España.

Ha realizado, también estudios de posgrado en Docencia Universitaria y en Reforma del Estado en la Universidad Nacional de Cuyo.

Ha realizado perfeccionamientos en el Centro de Derecho Constitucional de Madrid, España. En el Instituto Internacional de Derechos Humanos, en Estrasburgo, Francia. En la American University de Washington, Estados Unidos de América. En el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica. En el Comité Jurídico Internacional de la O.E.A. En el Instituto Internacional de Derecho Público y Relaciones Internacionales en Salónica, Grecia.

Tiene el doctor Bazán, como autor, como coautor o coordinador, más de setenta publicaciones de libros, y más de doscientos de artículos académicos. Y estos libros o estas

publicaciones no sólo son en Argentina, sino en diversos países de América, en Europa, como en Grecia a través de este Instituto de Salónica.

El doctor Bazán ha dedicado su vida al Derecho, al Derecho Constitucional, a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Público.

Quizás la función que cumplió como Juez de Cámara de Paz, no le permitió volcar, más que a través de la docencia y las opiniones, toda esta valía en beneficio de la Provincia.

Pero yo quiero hoy, acá ante mis pares, hacer un pequeño reconocimiento y poner en valor esta tarea que no ha sido en vano y que nos deja el doctor Bazán. Espero que, superado el problema de salud, pueda continuar la labor académica y científica que nos deja un ejemplo de probidad en el ejercicio de la Magistratura y de contracción al trabajo y al estudio. En momentos en donde, a veces, algunos magistrados judiciales optan por el “vedettismo”, el doctor Bazán optó por el trabajo serio y fundado en el estudio científico.

Muchas gracias, señor Presidente, y en el nombre propio, muchas gracias a la tarea desarrollada todos estos años como Juez de Cámara de Paz, al doctor Víctor Bazán Martín.

Gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, está en consideración la moción de la señora diputada Quiroga.

Se va a votar.

-Se vota y se obtiene 30 votos-

Queda aprobada la renuncia presentada por el doctor Víctor Alejandro Bazán al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de Paz Lezada.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Corresponde el tratamiento del Punto 18 del Orden del Día, Expediente N° 273 del 2025, por el que se modifican los artículos 27°,

28° y 29° de la Ley 2005-L-, por el que crea el Régimen de Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de los animales de compañía en la provincia de San Juan.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como es de público conocimiento, en los últimos tiempos en la provincia, hemos sido testigos de diversos casos que han conmovido a todos los sanjuaninos, referidos al maltrato animal. Uno de ellos fue el asesinato de un perro de ocho meses, “Topo”, que ocurrió en las puertas de un local gastronómico en el departamento Chimbas, a la vista de muchas familias que asistían en esa noche al lugar.

Hemos tenido otro caso también, el de “negrita”, una perra que perdió la vida en las afueras de una verdulería y por último un hecho muy aberrante que sucedió en el departamento de San Martín referido al abuso sexual de las mascotas.

Este Proyecto nace a raíz de esas circunstancias y somos conscientes que elevar las penas no supone la solución a los problemas, que es un problema mucho más profundo y hay que trabajarlo a nivel cultural, a nivel educación, a nivel concientización. Tenemos que generar un cambio en las prácticas, pasar de la retórica a la práctica, a generar ciudadanos responsables y conscientes de los derechos que tienen los animales y esto sin duda alguna, va a contribuir a una mejor sociedad.

Ojalá que esta modificación contribuya a disuadir conductas que son sumamente reprochables y que este sea el comienzo de un análisis que nos debemos dar como legisladores para contribuir a la legislación en materia de derecho animal.

Hago moción para que sea aprobada esta modificación planteada.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero que quede totalmente claro que estoy de acuerdo con lo expresado con la diputada Las-

cano y por el espíritu que conlleva este Proyecto que pasa por, como lo dicen los fundamentos, reforzar la conciencia social en el trato de los animales en cuanto no son objetos, sino son parte del ambiente y sabemos la relación de interacción que tenemos que tener con el ambiente para ser más humanos y más civilizados.

Básicamente, las modificaciones pasan por aumentar el valor de las multas, ya sea reforzar el aspecto punitivo tanto sancionatorio en la faz económica, patrimonial y la posibilidad de restringir la libertad ambulatoria.

Sin embargo, con el ánimo de aportar, si me permiten, sugiero algunas cuestiones que espero que el Bloque autor de esta reforma acepte. Lo hago con toda la mejor intención.

En el artículo 28°, del Despacho elevado, en el inciso g) dice: “*La reincidencia o Comisión de una o más faltas leves en el término de un año*”, sugiero que saquemos el término de un año, el maltrato no tiene plazos. El maltrato es maltrato, no importa si es un año, si pasaron dos. En cuanto es detectado, debemos actuar. Es una de las proposiciones que yo hago, muy breve.

Después, en el artículo 29° que habla sobre las multas a pagar y los días, al final de este artículo, sugiero lo siguiente: “*La reincidencia será sancionada con multa, arrestos y trabajo de utilidad pública*” después en infracciones en el despacho: “*Las infracciones previstas en el presente artículo tendrán además como accesorio el decomiso*”, ahí agregaría porque decomiso como que queda una oración sin terminar, para darle más sentido a esa oración agregaría: “*decomiso del animal de compañía en los siguientes casos a los que se remita el despacho*”.

Siguiendo, el artículo 29° después de los incisos a), b) c) y e), en este último, en la Comisión de una o más faltas graves, sacaría nuevamente el término de un año porque insisto que, no tiene que cancelar nuestra mirada en tiempo hacia quienes maltratan a estos seres

sintientes que llamamos animales y nos acompañan en el transcurso de nuestra vida.

Después de los incisos, yo sugiero que se coloque: *“Quienes resulten condenados por infracciones muy graves deberán, además, cumplir con la asistencia y aprobación de cursos que la autoridad de aplicación brindará a los efectos de la reeducación de la conducta”*.

Bien lo dijo la diputada que me antecedió en la palabra que esto requiere de tiempo, de cambios culturales, y me parece muy bien en este caso para que la Secretaría de Ambiente, que no sería oneroso organizar un curso para...

Sr. Presidente (Cornejo).- Diputada, sugiero que para esas modificaciones, cuando las tratemos en particular, usted haga esa moción.

Sra. López (Cristina).- Bueno, ya me queda una nada más, la leo porque esto ya no es sobre el Despacho, esto no lo ha contemplado el Despacho, es el artículo 35°. Esta ley, la Ley original, contempla una serie de ONG y entidades que se encargan de cuidar los animales.

Por lo tanto, en el artículo 35°, una vez que termina, yo agregaría otro porcentaje, que es el 40% que sería destinado a las Organizaciones no Gubernamentales que figuran en la Ley original, con personalidad jurídica que funciona en el Departamento del Juzgado de Paz Interviniente. Las ONGs gastan mucho en alimentar a los animales, en cuidarlos, hasta en curarlos porque llegan en muy mal estado hasta que son ubicados en una casa.

Disculpen si me antecedió, pero bueno, esto permite también que los diputados autores del Proyecto evalúen si están dispuestos a incorporarlo o no.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias, diputada. Yo solamente lo decía como referencia para que cualquier diputado cuando hagamos el tratamiento en particular, podamos hacer estas mociones y mandemos votación.

Ahora sí tiene la palabra la diputada Alejandra Leonardo.

Sra. Leonardo.- Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, como lo manifestó la diputada Lascano, el espíritu de este Proyecto surge justamente de los lamentables hechos de violencia hacia los animales que hemos tenido conocimiento en el último tiempo en nuestra provincia, pero que no es nuevo tampoco. Tristemente, por ahí la comunidad ha normalizado o se ha adaptado a descargar violencia en quienes no se pueden defender o quienes no tienen voz para hablar.

Es por esto que nació la iniciativa de aumentar las penas como una medida enérgica e inmediata a los fines de disuadir este tipo de conductas violentas y de maltrato, y poner en valor la dignidad de nuestros animales de compañía porque nos brindan muchas veces ellos la contención que a veces no podemos tener en otros lugares.

Son en muchos casos, herramientas de contención y de salud a veces para muchas personas que por diversas patologías los utilizan como animales de compañía, pero también como amigos verdaderos que los sacan de situaciones complejas. Tal es así, sabemos que existen muchos animales afectados a equinoterapia, que acompañan a personas que han perdido la visión, que acompañan a niños que padecen situaciones de autismo o de otro tipo de patologías neurológicas.

Es por esto que creemos que es muy importante concientizar y darle un mensaje a la sociedad de que estamos verdaderamente comprometidos con la protección de los animales de compañía, de las mascotas en general, y es por eso que surgió esta Ley.

Respecto de lo que comentaba la diputada López de incorporar modificaciones en otros artículos de la Ley, yo me permitiría decirle que estamos convencidos de que esa Ley en realidad hay que modificarla en varios sentidos, no solamente en un artículo más. Y estamos trabajando al respecto porque efectivamente como todas las situaciones que se gene-

ran en la sociedad, hay que ir actualizándolas de acuerdo a las realidades que van cambiando y estamos trabajando en ese sentido. Así que seguramente esa incorporación, esa modificación que ha propuesto, podrá ser tenida en cuenta en esa oportunidad.

En esta Ley concretamente estamos aumentando penas, como decía recién, para transmitir un mensaje a la sociedad de que queremos que terminen estos hechos de violencia. Y tal es así que no solamente aumentamos penas, sino también incorporamos como figuras muy graves dos conductas que hasta este momento no estaban contempladas como tales y que tienen que ver con la consideración de la mascota y lo que siente la mascota.

Por ejemplo, el caso de que se dejen encerrados o en lugares donde sufran, cosa que muchas veces pensamos que ellos no sienten, y sí lo sienten, sí sufren.

Es por esto que pedimos que nos acompañen con este Proyecto, creemos que es el puntapié inicial de todo un trabajo de concientización y de compromiso como legisladores, porque también estamos para legislar para aquellos que protegen a las mascotas y se preocupan por ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que coincido con los diputados preopinantes. Quiero sumar, valga la redundancia, que nuestro Bloque va a acompañar este Proyecto de Ley, porque entendemos que es un tema, una complejidad que nos concierne a todos, a todos nos involucra el respeto y la protección de los animales, es una responsabilidad de todos los ciudadanos y, por supuesto, el Estado tiene que garantizarlo.

Claramente esta Cámara ha tenido el compromiso con anterioridad, a raíz de la sanción de la Ley N° 2005.

Entiendo el escenario por el cual se plantea la modificación y me parece bien, por-

que esto tiene que ver con sumar más herramientas.

Los animales son parte de nuestro ecosistema y como dije, merecen respeto. Hemos estado ante hechos muy desagradables, que muy bien la diputada Lascano ya lo manifestó, yo no voy a redundar sobre eso, pero teniendo en cuenta, señor Presidente, la modificación de esta ley puntualmente, y lo acaba de aclarar la diputada Leonardo, se refiere a incrementar la multa en un monto considerable y también el tema de los días de arresto o cambio por tareas comunitarias y lo que acaba de explicar, de agravar la pena en los dos casos.

Me parece bien, vuelvo a repetir, nosotros vamos a acompañar, pero también me parece válido que, teniendo en cuenta toda la disposición de la Ley N°2005, una ley que brinda herramientas, ley que ya está sancionada, me parece que también tenemos que asumir el compromiso de intensificar cuestiones y acciones que ya están legisladas y que no tiene sentido legislar otra vez, sino lo que tenemos, ver cómo hacemos para que sea efectivo, cómo lo implementamos. Me refiero a promover la denuncia, incentivar que quien advierta el abandono, el maltrato, el abuso de los animales no sea indiferente ante esta situación y se anime a la denuncia.

Ahora bien, tenemos que pensar que del otro lado exista un organismo que recepcione esa denuncia, que esté munido de lo que necesita para recibir la denuncia, en infraestructura, en personal.

También fomentar la adopción, creo que eso vendría a ayudar, está previsto, pero tenemos que difundirlo un poquito más.

El tema de las campañas de concientización, sensibilización, educativas, en escuelas y en comunidades, ya está previsto, entonces lo que tenemos que hacer es ver cómo se efectiviza y se llevan a cabo después de tantos años de sanción, para que empecemos a promover esta educación, esta cultura en lo que son las nuevas generaciones.

Por supuesto, y desde ya seguir apoyando el trabajo que hacen los proteccionistas y las organizaciones de la sociedad que tanto compromiso tienen. Me parece que tenemos que seguir insistiendo sobre que sea efectiva la aplicación de la Ley N°2005, más allá de esta modificación de aumento de sanciones.

Cuando digo hacerla efectiva o que se pueda aplicar, me parece que el Gobierno, el Poder Ejecutivo tiene para ello una gran facultad, y lo que debería, entiendo yo, es fortalecer la autoridad de aplicación de la 2005, que es la Secretaría de Ambiente.

Entonces, bueno, en materia de esterilización, si teníamos ocho veterinarios y bajamos a cuatro, y... hay que reforzar,

Leía una publicación periodística que creo que habían anunciado 4.000 esterilizaciones en un año, pero si yo lo comparo con un municipio que en el mismo tiempo y con mucha menos cantidad de profesionales esterilizó 3.000, claramente desde Provincia deberíamos reforzar esta Secretaría.

Y cuando digo reforzar, señor Presidente, me refiero a dotar a la Secretaría de recursos humanos, recursos financieros, recursos técnicos. Y ¿para qué?

Para que pueda, por ejemplo la Policía Ecológica, que es la que recibe la denuncia, que tiene que asistir a algún domicilio, por la denuncia misma, que tenga las herramientas que son necesarias.

Dicho esto, -repito- el Bloque acompaña el Proyecto. Con estas aclaraciones o reflexiones.

Entendemos que el agravamiento de las penas viene a proteger, no sólo a los animales, sino a la sociedad en general, desde el punto de vista de la salud, de la educación, del ambiente, y también de lo moral.

Cuando llegue el momento de la votación en particular, voy a hacer una propuesta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de lo manifestado por las diputadas López y Paredes, sugeriría, si están de acuerdo mis pares, que pasemos a un cuarto intermedio de diez minutos, para poder analizar esas modificaciones que ellas pretenden, y a lo mejor así nos ponemos de acuerdo, y así evitamos un debate más extenso.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración de los señores diputados la moción de señor diputado Córdoba de un cuarto intermedio de diez minutos.

-Se vota y es aprobada con 32 votos-

-Se pasa a cuarto intermedio
siendo las 11:43 hs.

-REANUDACIÓN DE LA SESIÓN-

Sr. Presidente (Cornejo).- Siendo las 11:58 horas, se reanuda la Sesión.

No habiendo más diputados que pidan la palabra, se pone en consideración, en general, el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado,
con 21 votos-

Está en consideración, en particular, el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa, se irán enumerando los artículos.

Si algún diputado quiere efectuar una modificación sobre el contenido de redacción, debe pedir la palabra y mocionar cuando el artículo es mencionado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- lee:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 27° de la Ley Provincial N° 2005-L, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 27°.- Faltas: Será Falta leve cualquier acción u omisión de la presente norma que no esté calificada como grave o muy grave. Las faltas leves tendrán como sanción multas de 150 JUS a 300 JUS.

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 28° de la Ley

Provincial 2005-L quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 28°.- Faltas graves: Será sancionado con pena de multa de 300 JUS a 1500 J US, las infracciones previstas en el presente artículo:

- a) *Infracción al Artículo 5°.*
- b) *Infracción al Artículo 6°, Incisos: b); c); d) y f).*
- c) *El extravío de animales de compañía por tercera vez.*
- d) *La supresión, alteración, modificación del sistema de identificación.*
- e) *Incumplir por parte de los hogares de tránsito y adopción cualquiera de las condiciones de instalaciones o funcionamiento contempladas en esta ley.*
- f) *La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por la autoridad competente o sus agentes en orden al cumplimiento de funciones establecidas en la presente ley, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa."*

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción, para que el inciso g) quede redactado de la siguiente manera: *"La reincidencia o reiteración en la Comisión de una o más faltas leves en el término de dos (2) años."*

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción de la diputada María Lascano.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con 23 votos afirmativos-

Continuamos con la lectura del artículo 3°.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- lee:

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese el Artículo 29° de la Ley Provincial 2005-L quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 29°.- Faltas muy graves: Será sancionado con pena de multa de 1500 JUS a 9000 JUS o arresto de cinco (5) días y hasta veinte (20) días, el que podrá ser reemplazado por trabajos de utilidad pública en organizaciones o centros de protección animal, a razón de cuatro (4) días de trabajo por cada día de arresto."

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que, a continuación de lo que mencionaba el Secretario Legislativo, el texto quede redactado de la si-

guiente forma: *"Las infracciones previstas en el presente artículo tendrán además como accesoria el decomiso del animal de compañía en los siguientes casos..."*

Ahí, procedo a leer los incisos a), b), c), d) y e) y hago moción, también, para que el texto quede redactado de la siguiente manera: *"La reincidencia o reiteración en la Comisión de una o más faltas graves en el término de dos (2) años."*

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Pasamos a votación por esta modificación planteada por la diputada María Lascano.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con 29 votos afirmativos-

Queda aprobada la moción de la diputada María Lascano.

Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Artículo 4°, de forma.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el fin es agregar un artículo, por ende quedaría como artículo 4° la redacción que voy a leer, autoríceme señor Presidente, así no cometo errores. Implica una incorporación, una modificación, porque es un artículo que no estaba previsto en el Proyecto.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está autorizada diputada.

Sra. Paredes.- Gracias, señor Presidente.

"Artículo 4°.- Modifíquese el artículo 35° de la Ley Provincial N° 2005-L, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 35°.- Destino de la multa.

Un 70% del importe de la multa será depositado en la cuenta especial Ley Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para ser afectado a:

Inciso A): Rescate y rehabilitación. Financiar refugios y organizaciones que rescaten

animales víctimas de maltrato, cubriendo gastos veterinarios, alimentación y alojamiento.

Inciso B): Esterilización y control poblacional. Programas gratuitos o de bajo costo para castración, para reducir la sobrepoblación de animales en situación de calle. Capacitación y concientización. Campañas educativas en escuelas y comunidades sobre el respeto y bienestar animal, promoviendo la tenencia responsable. El otro 30% será depositado en la cuenta especial del Ministerio de Gobierno, con destino a la informatización, infraestructura y personal de los Juzgados Contravencionales de la provincia.

Cuando intervengan Juzgados de Paz Letrado, el importe de la multa será depositado en un 60% en la cuenta especial Ley Tenencia Responsable de Animales de Compañía. El otro 40% ingresará a Rentas Generales de la Provincia”.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias diputada.

Vamos a someter a votación la moción de la diputada Paredes y los artículos que no han sido votados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con 31 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Punto 23 del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

Sr. Ortíz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre el pedido de declarar de Interés Cultural, Turístico y Social la “19ª Edición del Queso y el Quesillo” a realizarse en la localidad de Balde del Rosario en el departamento Valle Fértil.

Pido que sea declarado de Interés Cultural, porque este evento transmite culturas tradicionales ya milenarias, donde trata del ordeño de cabras y vacas para realizar lo que es el queso y el quesillo.

De Interés Social, porque este evento en la sociedad de Balde del Rosario, produce

beneficios colaterales para la gente del lugar, y Turístico, porque es una región que está ubicada muy cerca del Parque Ischigualasto y se transformó en una fiesta Regional con gente de las provincias de La Rioja, San Luis y Córdoba.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, obviamente vamos a apoyar la moción del diputado Ortiz, con respecto al evento que acaba de proponer, pero lo que quería proponer conforme a las costumbres que veníamos manteniendo, es que todas las Resoluciones sean tratadas y sean votadas en conjunto, incluida la del Punto 23 que acaba de fundamentar el diputado Ortiz.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Proyectos de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Los Expedientes son los 23, 24, 25, 30 y 31 del Orden del Día.

Se trata de los Expedientes 238, 326, 327, 373 y 381 del 2025.

Sr. Presidente (Cornejo).- Están en consideración los Proyectos.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobados
con 28 votos-

Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como se trataron y votaron todos estos proyectos en conjunto y después se permite que se explique sobre alguno, lo que quería, era invitar a todos los presentes a la Fiesta de Rivadavia en Colores, que es el próximo día lunes a partir de las 19 hs en el Parque de Rivadavia.

Va a ser una fiesta artística, cultural, muy familiar, van a venir artistas nacionales y también artistas como Campedrinós, va a estar Omega que es local, los Hermanos Videla, va a

tener espacios para pequeños, se va a hacer lo que tradicionalmente se hacía en la Fiesta de Rivadavia en Colores, que es una chaya con polvo de colores.

Bueno, es algo muy entretenido, divertido y familiar, así que están todos invitados y los esperamos el día lunes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Ahora pasamos al tratamiento del Expediente N° 387 del diputado Emilio Escudero, Proyecto de Comunicación donde peticona al Poder Ejecutivo Provincial y a la Subsecretaría de Obras Públicas en el marco de la Remodelación del Sector Gastronómico, Paraje Difunta Correa, Caucete.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hace un tiempo que el Poder Ejecutivo en consonancia con la gestión anterior viene realizando obras de remodelación y refacción en el Paraje Difunta Correa. Como todos sabrán es el paraje más visitado de la provincia de San Juan, y yo celebro que esta gestión haya decidido tener un plan integral de refacción y remodelación.

Se van a hacer nuevas galerías, se va a refaccionar el sistema gastronómico, se va a refaccionar la parte de los baños, algo que también se venía realizando en la gestión anterior. Se va ampliar a la parte de la terminal otro sector que también viene en la misma línea, y se ha decidido hacer un plan sobre la construcción de una ampliación de la escuela, una sala sanitaria y un destacamento policial.

La Licitación N° 05-2025 en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 128 ya ha licitado por un monto que excede los 1400 millones de pesos, yo celebro la remodelación y todo el plan integral.

Lo que se pide es que en este desarrollo del paraje que se le quiere dar una nueva refuncionalización, se tenga en cuenta al pueblo de Vallecito, a las personas que viven allí, gente que está capacitada, que viene trabajando en empresas de construcción que hace tiempo desarrollan tareas allí. Y lo que se solicita a la

Subsecretaría de Obras Públicas es que pueda contemplar mano de obra local que permita ayudar al desarrollo y al crecimiento del pueblo de Vallecito.

Es una Comunicación dirigida a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos para que contemple ese pedido.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Dado que este proyecto no está en la nube todavía, le voy a solicitar al Secretario Legislativo que le de lectura al Proyecto N° 0387.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Expediente N° 0387-2025

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

COMUNICA:

Al Poder Ejecutivo Provincial por medio de la Subsecretaría de Obras Públicas, que en el marco del Plan de Remodelación y Refacción del Paraje Turístico Difunta Correa, específicamente en relación con la remodelación del sector gastronómico Paraje Difunta Correa, departamento Caucete, se recomienda la priorización de la contratación de la mano de obra local en la ejecución de las obras, fomentando así el desarrollo económico y social de la comunidad de Vallecito y el departamento de Caucete.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el punto 21 del presente Orden del Día, ha ingresado y ha sido derivado a sus antecedentes el Expediente N° 356-2025, presentado por nuestro Bloque "San Juan Vuelve". Muy brevemente para hacer referencia de cuál es el objeto, sobre todo dada la importancia.

Muy brevemente, señor Presidente, para hacer una referencia de cuál es el objeto, sobre todo dada la importancia. Advierto como está y celebro que así sea el estudio para la elaboración y sanción de un nuevo Código Electoral, esta es una propuesta, un aporte desde nuestro Bloque.

Como referencia, señor Presidente, entendemos que dado el orden que da el inciso 24), del artículo 150° de la Constitución, al hablar de las atribuciones de esta Cámara de Diputados, el primer Código que menciona,

cuando menciona dictar los códigos, es el Código Electoral.

Y no es caprichoso lo que el constituyente dispuso, señor Presidente. El Código Electoral es la base, es el cimiento de nuestro sistema de representación política, a través del cual se discierne el ejercicio de los derechos activos y pasivos en materia electoral.

En el '86, señor Presidente, aquellos constituyentes fueron quizás mucho más visionarios que lo que hoy, en esta nube de polvo que nos nubla la vista y que hace, por ejemplo, que un organismo público, recomiendo que lean el Boletín Oficial de la Nación del día de hoy, la Resolución N° 187/2025, para ver el nivel de retroceso que vive nuestra sociedad y nuestra institucionalidad.

En un documento oficial, señor Presidente, volvemos a calificar a las personas con discapacidad como idiotas, imbéciles y retrasados mentales.

¡Pero por Dios, en dónde estamos! Bueno, señor Presidente, digo, aquellos constituyentes fueron mucho más inteligentes que nosotros, más visionarios y plantearon estas cosas y este orden que hoy le está faltando a esta sociedad y a esta institucionalidad. Y que aquí, nos privamos, por cuestiones reglamentarias, de poder hablar, analizar y discutir.

Pero bueno, señor Presidente, entendiendo que es importante y que el constituyente a eso se refirió, vaya nuestra propuesta.

Muy brevemente, señor Presidente, la propuesta se basa sobre la estructura de la vieja Ley N° 1268-N, con importantes modificaciones.

La primera, señor Presidente, mantiene el Régimen de Primarias Abiertas. Estamos convencidos que la selección, el proceso de selección de candidatos no puede quedar encerrado puertas adentro de las fuerzas políticas.

Mientras más de cara a la sociedad, al elector, al representado que sea realizado, mejor, más transparencia, más justicia, menos

cosas oscuras y cosas que ocultar, componendas.

Nosotros conocemos cómo se maneja esto, señor Presidente, y fueron muy sabios cuando plantearon un régimen abierto.

Claro, señor Presidente, siempre todo sistema tiene sus cosas en pro y en contra. Y reconociendo que hay situaciones que son incómodas, molestas o que se pueden mejorar, proponemos mejorarlas.

Planteamos, señor Presidente, no un régimen obligatorio, es obligatorio el proceso de selección. Si una fuerza política determinada, sea partido, alianza, frente, tiene solamente una sola lista, bueno, no debe participar obligatoriamente. Pero sí se agravan los requisitos de avales internos.

Por otro lado, señor Presidente, este viejo Código mantenía, sin atribuirle ningún valor, la posibilidad de adhesiones, junto con los avales, de ciudadanos no afiliados.

Pues nosotros le asignamos, señor Presidente, para determinados casos, valor. Cuando una fuerza política, una lista, presentada dentro de una fuerza política, no alcanza el número de avales partidarios suficientes, pero ha superado el 50% de lo que exige el Código, puede incorporar un número duplicado. Justamente de eso se trata, de poner en consideración y darle valor a la participación de la comunidad, avales, no avales, adhesiones de ciudadanos no afiliados a ningún partido político.

Y para el ciudadano establecemos la no obligatoriedad, señor Presidente. No es obligatorio ir a votar.

Esto será tarea nuestra, señor Presidente, de interesar a la ciudadanía para que acompañe, en los casos en dónde hay que realizar elecciones internas dentro de una fuerza política.

Esta es una verdadera inversión y no un gasto en la calidad institucional de la representación política.

Por otro lado, respecto del sistema que venía vigente en el aquella Ley 1268-N-, es-

tablecemos la integración, dentro de una misma fuerza política, de las candidaturas por cargos de representación proporcional, diputados, concejales y convencionales, en el caso que así sea necesario.

De la integración por representación del sistema proporcional Dhon't, adentro de la fuerza política, de manera tal que en esa representación estén, superados un mínimo de piso de votos, estén representadas las distintas líneas internas. Mejoramos la calidad de la representación si propendemos a la representación de la mayor cantidad de sectores.

Damos una “vuelta de tuerca”, también con el tema de paridad y exigimos que las fuerzas políticas presenten determinada cantidad, no sólo para los cargos de representación proporcional, diputados y concejales, sino también para los diputados con representación departamental. Que insisto, lo he dicho pública y privadamente, no existen los diputados departamentales. Los treinta y seis somos diputados provinciales. Lo que hay es diecinueve diputados con representación departamental, que es una cosa distinta. Es un error conceptual grosero hablar de diputados departamentales.

A los diputados con representación departamental también, la lista debe tener una cantidad, en la medida de lo posible, porque no siempre en la lista van a presentar diecinueve candidatos, porque hay un piso de diez departamentos, pero tiene que tener una parte proporcional de distinto género. Igual para cargos ejecutivos, incluso en municipios, debe estar la diferenciación de género entre Presidente del Concejo Deliberante o Presidenta, o Intendente o Intendenta. También para la fórmula de Gobernador y Vicegobernador, entendiéndose que debemos seguir avanzando en este tema de equidad en la participación de género.

Por último, se incorporan normas complementarias para garantizar la equidad en la publicidad de las campañas electorales, y no es materia del Código, pero sí se pone una norma transitoria que exige que una vez aprobado un

nuevo Código, esta Cámara de Diputados, en un plazo holgado de 180 días, sancione una ley, así como tienen otras jurisdicciones como Córdoba, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, de financiamiento público y privado. Que se regule el financiamiento de las campañas electorales.

Cuidado, este es un tema muy delicado. El Estado no puede desentenderse de esto y dar paso libre a la actividad privada.

No privaticemos esta actividad, porque vamos a perder en serio y vamos a tener las mordazas para no hablar determinados temas y para que votemos determinados temas según sea el sponsor que pagó nuestra campaña electoral. Nosotros somos responsables hoy de la calidad institucional de la representación política.

Valga este aporte, Si no integro la Comisión, oportunamente pediré al Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que me permita participar sólo del debate, como lo establece el Reglamento.

Valga como un elemento más para aportar a la discusión política en estos temas que son importantes, tan importantes como cualquiera de los temas que se tratan en esta Cámara de Diputados, sea como Proyecto de Ley, de Comunicación, de Resolución o de Declaración.

En algún momento usé una expresión que no estuvo bien entendida de “usar los pantalones largos”.

Este es un tema en el que hay que usar los pantalones largos y ojalá cuando analicemos este tema, por lo menos le demos la oportunidad de hablar y de opinar a todas las fuerzas políticas de la provincia que quieran hacerlo y en realidad, a cualquier ciudadano u organización de ciudadanos, porque es un tema que nos debe interesar y ojalá le podamos brindar al futuro de la ciudadanía una mejor Ley Electoral.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Vamos a someter a votación el Expediente N° 387, Proyecto de

Comunicación presentado por el diputado Escudero.

Se va a votar.

–Se vota y obtiene 30
votos positivos–

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Proyecto con el que buscaba hacer un repudio sobre las acciones del Presidente, no fue pasado a ninguna Comisión.

Sr. Presidente (Cornejo).- ¿A qué Comisiones quiere que pase, diputado?

Sr. Escudero.- A las Comisiones de LAC y a la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Queda asentado que pasa ese Proyecto a LAC y Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia, se levanta la Sesión.

Así se hace-

-Se levanta la Sesión
siendo las 12:23 hs.-